

Río Gallegos, 13 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05337-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota del Comité Organizador elevada a este Rectorado mediante la cual solicita el auspicio de las "V Jornadas de Educación en Percepción Remota en el Ámbito del MERCOSUR", las que se realizarán durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2005, en la localidad de Falda del Carmen, en la provincia de Córdoba;

Que el evento esta organizado por la Universidad Nacional de Luján y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) en forma conjunta con la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota (SELPER);

Que considerando los avances que en la actualidad se observan con respecto a la tecnología de percepción remota aplicada al estudio del espacio geográfico y sus recursos, resulta de vital importancia modificar la situación de la educación y entrenamiento en esta herramienta a fin de que permita contar con un espacio en los distintos niveles educativos para poder transferir los adelantos que se van obteniendo;

Que dichas Jornadas están destinadas a docentes de todos los niveles educativos así, como a profesionales y estudiantes relacionados con la temática e investigadores de instituciones, empresas estatales y privadas que promueven entrenamiento en percepción remota y desarrollan software para educación;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUSPICAR la realización de las "V Jornadas de Educación en Percepción Remota en el Ámbito del MERCOSUR", las que se realizarán durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2005 en la localidad de Falda del Carmen, en la provincia de Córdoba, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, Universidad Nacional de Luján, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR